

Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

PL08.010.81

Que la **FUNDACIÓN EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.832 del 24 de julio de 2015, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **GUSTAVO ALBERTO CABARCAS SILVA**, identificado con CC. No. 9.293.816, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO** ha solicitado la inscripción de dignatarios, de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2019.

Que para determinar viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes, tal como consta en la Resolución N° 832 del 24 de julio de 2015, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el artículo 17 faculta a la Asamblea General para escoger los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, y se dispone que el periodo estatutario sea de 4 años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución N° 832 del 24 de julio de 2015, por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO**, órgano de administración, órgano de control, para culminar el periodo estatutario comprendido entre el 25 de abril de 2015 y el 24 de abril de 2019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO**, para el periodo estatutario comprendido entre el 18 de mayo de 2019 y el 17 de mayo de 2023, de conformidad con el Acta de Asamblea General de fecha 18 de mayo de 2019, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Representante Legal	GUSTAVO ALBERTO CABARCAS SILVA	9.293.816
Secretario	RAFAEL MIGUEL USTARIS GULLO	77.096.335

FISCAL		
NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
OSCAR MAURICIO GONZALEZ	72.212.415	139716-T

Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN EDUCATIVA COLOMBO BOLIVARIANO y se dictan otras disposiciones

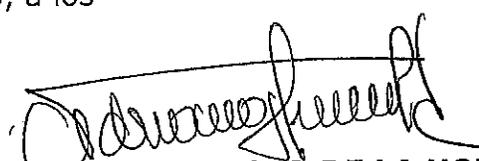
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, dentro de los 10 días siguientes a su notificación y regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

18 DIC. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Auxiliar Jurídico, Secretaría Jurídica.
Revisó: *averi* Dr. Pedro Castillo González, Director de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.